



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANDRÉS

Ley 4431 - 9 Diciembre 1921

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 100-2023-ALC/MDSA

San Andrés, 17 de Febrero 2023

VISTO: El INFORME N° 124/2023-GDSE/SGDS/RARC-MDSA, de la Sub Gerencia de Desarrollo Social e INFORME N° 203/2023-GDES/SMMG-MDSA, de la Gerencia de Desarrollo Económico y Social; sobre Reconocimiento a Futbolistas calificados del Distrito de San Andrés.

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 30305 de fecha 10 de marzo de 2015;

Que, el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, prescribe que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo; del mismo modo, se tiene que los actos de reconocimiento y felicitación, constituyen actos de valoración y discrecionales de la máxima autoridad, es así que teniendo en consideración que el reconocimiento y felicitación constituyen la acción de distinguir y resaltar determinadas acciones;

Que, es facultad de la Municipalidad Distrital de san Andrés, como institución representativa de la comunidad, reconocer públicamente los méritos de las personas e instituciones, tanto residentes como visitantes, que destacan por sus acciones distinguidas en beneficio de la comunidad;

Que, mediante INFORME N° 124/2023-GDSE/SGDS/RARC-MDSA e INFORME N° 203/2023-GDES/SMMG-MDSA de la Sub Gerencia de Desarrollo Social y la Gerencia de Desarrollo Económico y Social respectivamente, solicitan mediante acto resolutivo el Reconocimiento y Felicitación a Futbolistas calificados y destacados del Distrito de San Andrés, en la ceremonia de inicio del Campeonato de Primera División 2023;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – RECONOCER y FELICITAR a los Futbolistas calificados en la participación de la COPA PERU 1969:

1. DANTE GARCIA SOTO
2. LUIS ROMERO PACHECO
3. MARTIN ROMERO PACHECO
4. GUILLERMO VERGARA MATTA
5. LUIS DIAZ MUÑANTE
6. FERNANDO CONSTANTINO RAMOS
7. ELIAS DIAZ AQUIJE
8. JORGE JIMENEZ FALCONI
9. TORIBIO LISMA MARCO
10. ERNESTO FUENTES PACHECO



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANDRÉS

Ley 4431 - 9 Diciembre 1921

ARTICULO SEGUNDO.- HACER ENTREGA, de la presente Resolución en acto público, encargándose para tal efecto a la Gerencia de Desarrollo Económico y Social.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR el presente acto resolutivo a la Gerencia de Desarrollo Económico y Social, Sub Gerencia de Desarrollo Social y demás órganos estructurados de la Municipalidad Distrital de San Andrés.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANDRÉS

JOEL ANDRE DE LA CRUZ CANELO
ALCALDE

